

El CGPJ, contrario a la compatibilidad entre abogados y procuradores

Mercedes Serraller. Madrid

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó ayer el informe preceptivo al anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales y mostró su oposición a la supresión de la incompatibilidad del ejercicio de las profesiones de abogado y procurador que establece la norma, medida que el Ministerio de Justicia no ha conseguido parar y que ha generado contestación entre los procuradores.

El informe ha sido respaldado por la totalidad de los vocales, si bien tres de ellos han anunciado la formulación de un voto concurrente. El CGPJ considera que en líneas generales el Anteproyecto mantiene la dualidad de la postulación procesal, es decir, defensa técnica a cargo del abogado y representación procesal a cargo del procurador, pero abre la posibilidad de la compatibilidad del ejercicio simultáneo por una misma persona de ambas profesiones, lo que en su criterio no resulta satisfactorio.

El informe apuesta por la continuidad de la actual incompatibilidad de funciones de abogado y procurador, destacando la confusión que puede generarse en torno a la figura del procurador, de quien se destaca su intervención directa y activa en el proceso de modernización de la Justicia, jugando un papel dinamizador de las relaciones entre las partes, sus abogados y las oficinas judiciales.

Aranceles

El órgano de gobierno de los jueces ve adecuada la supresión de los aranceles para retribuir la actividad de representación procesal de los procuradores, -línea en la que ya se han pronunciado sentencias del Tribunal Supremo-. Pero valora positivamente que se mantenga la retribución por arancel cuando el procurador actúe como agente de la autoridad, como sucede en ejecuciones de embargos judiciales.

El anteproyecto también propone la creación de un Registro de peritos judiciales dependiente del Ministerio de Justicia. Para el Consejo, debe aclararse si se busca modificar el procedimiento de designación de estos expertos o garantizar su titulación y capacidad profesional.